



REF.: Autoriza adquisición menor a 10 UTM, compra de 1 LCD LG32" Para sala cuna Ilusiones de niño, Fondos de equipamiento.

DECRETO: N° 3252

COIHUECO, 07 JUN. 2012 .-

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N°10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

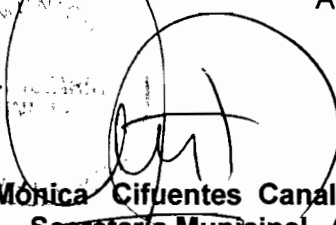
CONSIDERANDO:

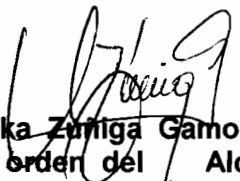
- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- La necesidad de mejorar la calidad del trabajo y contar con un nuevo elemento para el equipamiento de la sala cuna.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores de los productos solicitados.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3083 de fecha 31 de Mayo de 2012 en que designa Secretaria Municipal Subrogante a la Sra Mónica Cifuentes Canales.

DECRETO:

- 1.- Autoriza adquisición menor a 10 UTM de "Compra 1 LCD LG 32" al proveedor Cencosud Retail S.A. Rut.N°81.201.000-k
- 2.- Emitase orden de compra electrónica a proveedor mencionado precedentemente por un monto de \$ 169.990.- Impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta proveniente "Fondos de equipamiento Sala Cuna."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Mónica Cifuentes Canales
Secretaría Municipal (S)


Urika Zurriaga Gamonal
por orden del Alcalde

UZG/PI/N/fmu.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal , finanzas, establecimiento